

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA NORMA EN LA FAMILIA.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, añadida por la Disposición final quinta.tres de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: *Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.*

Como consecuencia, se realiza el presente **informe de evaluación del impacto en la familia** del proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de gestión de la liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

El presente proyecto de Orden tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por Decreto 197/2021, de 20 de julio, regular el procedimiento para instrumentar la realización de operaciones financieras activas para rentabilizar los fondos que temporalmente pueda tener inmovilizados la Tesorería General en las entidades de crédito, como consecuencia de la programación temporal que tenga prevista en la ejecución de sus pagos.

Examinado el texto del proyecto de Orden desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre las familias.

LA DIRECTORA GENERAL
Fdo. : Victoria Carretero Márquez

